

Condiciones Generales de Contratación

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, la website www.schola.es y el folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. La website y el folleto incluyen información sobre los tipos de Programas (programas de idioma general, cursos subvencionados, idioma profesional, prácticas en empresa, au-pair), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en la website y en el folleto es vinculante para Centro de Estudios Schola, s.l. salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.-DATOS GENERALES

Centro de Estudios Schola, s.l., en adelante SCHOLA, con domicilio fiscal en la calle Bordellet, número ocho bajo de Moncada, Valencia y CIF. B96694831.

2.-REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas, deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades:
 - i. 200 € para los programas de adultos que no incluyan billete de avión
 - ii. 600 €, para todos los programas de jóvenes o adultos que incluyan billete de avión.
 - iii. La cantidad de 2500 € para los programas académicos o los de larga duración (programas de duración igual o superior a 8 semanas).
- b. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

2100 6195 98 0200045460 o bien en efectivo. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

- c. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.
- d. El resto de precio del Programa contratado, deberá ser abonado a Schola al menos 30 días antes del inicio del programa. Para aquellas inscripciones que se realicen con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del programa, el cliente deberá satisfacer el importe total del mismo en el momento de realizar la inscripción.
- e. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.-REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del presente catálogo.

Todos los precios tienen incluido el IVA.

Todos los precios de venta indicados han sido calculados en base a los siguientes tipos de cambio: 1 € = 0,7950 GBP; 1 € = 1,2794 CAD; 1 € = 1,2945 USD; 1 € = 1,2419 AUD; 1 € = 1,5588 NZD. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a Schola. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Schola. No obstante, el consumidor deberá abonar a Schola las cantidades correspondientes a los daños que se hayan ocasionado a Schola, es decir, los gastos de gestión y los gastos de anulación. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación; por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

Schola se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Schola se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, Schola precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a Schola en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.
- c. En el supuesto de que Schola se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), Schola ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, Schola deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato los daños y perjuicios causados.
- d. No existirá obligación por parte de Schola de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.
- e. Tampoco existirá obligación por parte de Schola de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo, hecho que habrá sido comunicado al consumidor. En estos casos, Schola notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.
- f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país

de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante Schola. Schola tras recabar la documentación pertinente, dispondría, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por Schola tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

7.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con Schola en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase y las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. Schola entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores que contraten los Programas de Schola, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI, etc), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

9.-SEGUROS.

Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idiomas de Schola pueden gozar de la cobertura de un seguro multiasistencia si así lo desean, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por Schola con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. Schola actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y

los consumidores que contratan alguno de nuestros programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de Schola.

10.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de Schola si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que en el momento de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, Schola se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Schola haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, Schola queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del participante.

11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado. Schola actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo Schola se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, Schola le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es Centro de Estudios Schola, s.l.), para las finalidades comerciales y operativas de Schola. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Centro de Estudios Schola, s.l., C/Bordellet, 8 - Bajo, 46113 - Moncada (Valencia) indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico schola@schola.es.

13.- CESIÓN DE DATOS

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de Centro de Estudios Schola, s.l. en la ciudad de destino,

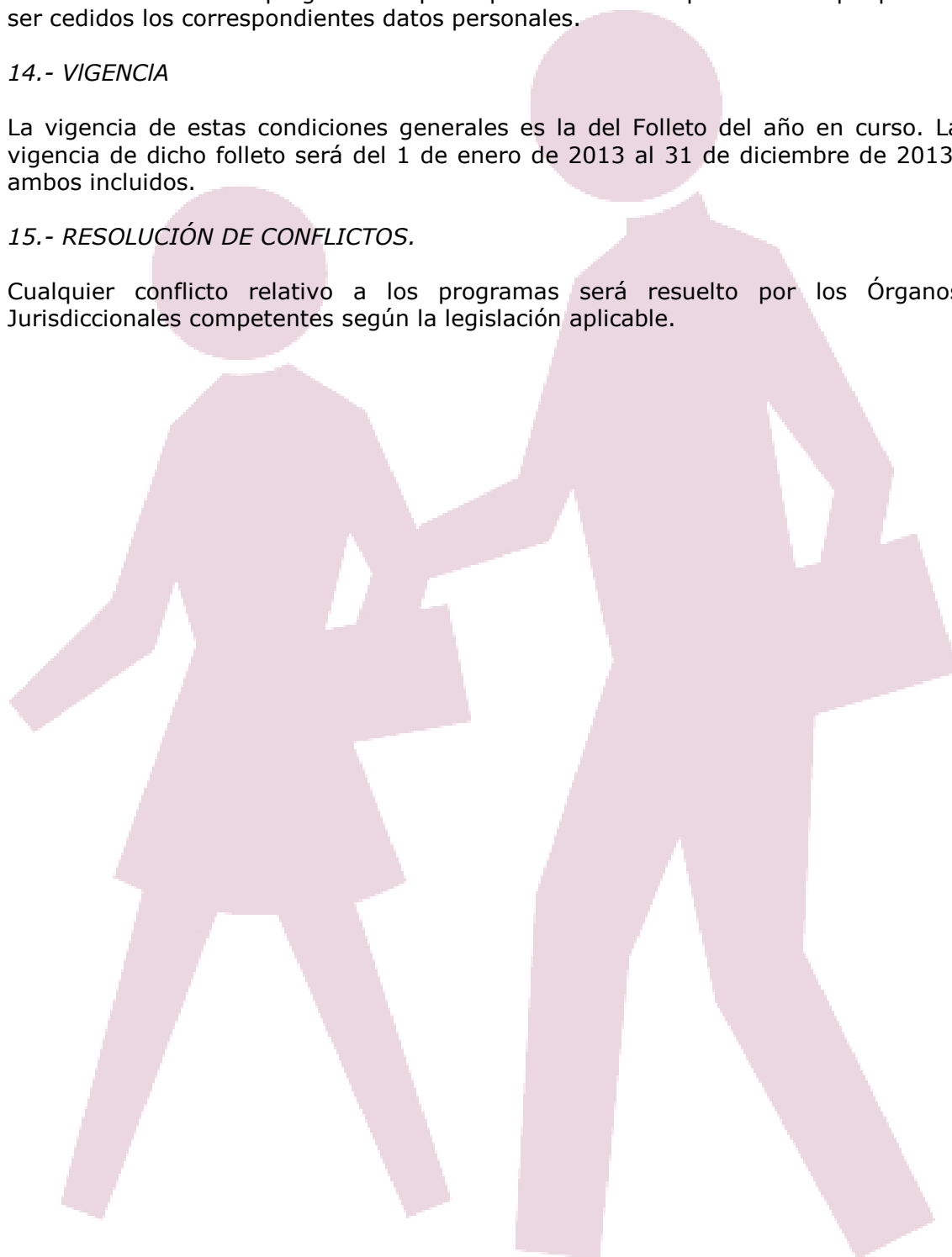
donde se desarrolla el programa. El participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

14.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, ambos incluidos.

15.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.



Condiciones Particulares de Contratación

1. NIVEL DE IDIOMA

El consumidor deberá poseer un nivel mínimo de conocimientos del idioma para la realización del programa Schola seleccionado. El consumidor, o en su caso su representante legal en el caso de tratarse de un menor de edad asume la responsabilidad sobre el nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito, tales como la imposibilidad de continuar con la realización del programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento mínimo requerido para la realización de cada uno de los programas de idiomas Schola serán notificadas al consumidor con anterioridad a la contratación del mismo.

2. RELACIONES

Queda terminantemente prohibido que cualquier participante menor de edad en cualquiera de nuestros programas de idiomas en España o en el extranjero mantenga relaciones sexuales durante la realización del mismo.

3. DINERO DE BOLSILLO

Los participantes deberán llevar suficiente dinero para sus gastos personales y no podrán pedir dinero a la organización o a sus familias de acogida en el país de destino.

4. AGENTES

Schola ofrece su catálogo de programas de idiomas en el extranjero y en España directamente y a través de Agentes y Delegaciones, siendo de estos la responsabilidad de informar correctamente sobre el funcionamiento y desarrollo de los programas. Schola no se responsabiliza de cualquier otra explicación diferente a la publicada que haya podido ser ofrecida a sus clientes cuando hayan sido informados.

5. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AVENTURA

En todos aquellos programas en los que se desarrolle alguna actividad de aventura, éstas serán ofrecidas por la escuela a la que en el país de destino se le contrate el programa o en el caso de los programas que se desarrollen en España por empresas u organizaciones dedicadas a ello. Schola declina toda responsabilidad tanto en la organización como en el desarrollo de estas actividades, que son ajenas a la misma.

6. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES

Schola se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores faciliten a Schola, mediante la participación en los Programas, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Schola.

Cláusula informativa y autorización al Tratamiento de los Datos

Conforme a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, y a la vigente Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero automatizado denominado "TEMPORAL" y "DATOS" del que es titular CENTRO DE ESTUDIOS SCHOLA, S.L., con el fin de ser utilizados para gestionar su solicitud de información así como el resto de finalidades descritas en la Política de Privacidad de esta web que Usted debe leer y aceptar antes de enviar este correo.

Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que Usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, mediante escrito dirigido a CENTRO DE ESTUDIOS SCHOLA, S.L. C/Bordellet nº 8; 46113 Moncada(Valencia), junto con una fotocopia del DNI.